



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.**

En La Revilla y Ahedo, a fecha de quince de diciembre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas veinte minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Hernández Barriuso, los miembros de la Corporación, D. Juan Antonio Barriuso Alcalde, D. Juan Francisco Martínez Alcalde, D. Alfredo de Juan Barriuso y D. Javier de Juan de Miguel, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, con esta corrección, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2022. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.**

El Pleno de La Revilla-Ahedo, mediante la presente adopta el presente ACUERDO, en los términos siguientes ANTECEDENTES

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 15 de diciembre de 2022 por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la ejecución de las obras de pavimentación en calles de La Revilla y de Ahedo de la Sierra, La Revilla-Ahedo dado el deterioro de las mismas y siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Visto el presupuesto base de licitación de las obras para la ejecución de pavimentación en calles de La Revilla y de Ahedo de la Sierra, La Revilla-Ahedo según la Memoria redactada a fecha de octubre de 2022 por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, que





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

asciende a 43.000,00 euros IVA incluido memoria publicada en el B.O.P. de Burgos Nº 213 a fecha de 9 de noviembre de 2022.

Habiendo invitado mediante la central de contratación de la Diputación de Burgos a tres empresas del sector para que presentaran correspondientes propuestas al mejor precio, y vistas las ofertas económicas presentadas por dos de los tres licitadores con plazo máximo hasta el 30 de noviembre de 2022, a saber:

Áridos y Hormigones Maeso con una oferta de 39.990,50€ IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2022-E-RC-191 a 1/12/22).

Hormigones El Molino con una oferta de 37.789,99€ IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2022-E-RC-192 a 1/12/22).

Visto que el precio de adjudicación de contrato asciende a la cantidad de 37.789,99€ IVA incluido, (cantidad inferior a la necesaria para justificar el total de la subvención) el gasto de la obra se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2021, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos nº 23, de 3 de febrero de 2022.

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 15 de diciembre de 2022 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de misma fecha sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente 2022, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 138.039,00 euros, por lo que el importe de la contratación que es de 37.789,99 € IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 31.231,40 euros de principal y 6.558,59 euros de IVA, supone aproximadamente el 27 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras  
Objeto: ejecución de las obras de pavimentación en calles de La Revilla y de Ahedo de la Sierra, La Revilla-Ahedo  
PROCEDIMIENTO: CONTRATO MENOR      TRAMITACIÓN: ORDINARIA  
Valor estimado: 31.231,40 €  
IVA 21% 6.558,59 €  
Precio: 37.789,99 €  
Duración: MENOR A UN AÑO.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el Artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los asistentes al Pleno, se ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por la necesidad de arreglar la ejecución de las obras de pavimentación en calles de La Revilla y de Ahedo de la Sierra, La Revilla-Ahedo, quedando acreditado que la contratación de las obras previstas en la Memoria redactada a fecha de octubre de 2022 por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, se hará mediante un contrato de obra menor ya que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ejecutar la obra de la Memoria de la Inversión consistente en la ejecución de las obras de pavimentación en calles de La Revilla y de Ahedo de la Sierra, La Revilla-Ahedo, octubre de 2022 por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2022.

TERCERO.- Aceptar las Propuestas Económicas presentadas por las empresas

1. Áridos y Hormigones Maeso con una oferta de 39.990,50€ IVA incluido.
2. Hormigones El Molino con una oferta de 37.789,99€ IVA incluido.

CUARTO.- Adjudicar el contrato para la realización de las obras de ejecución de las obras de pavimentación en calles de La Revilla y de Ahedo de la Sierra, La Revilla-Ahedo, a la que a continuación se relaciona por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento:

.- La mercantil HORMIGONES EL MOLINO SA. con C.I.F.: A09202839, y con domicilio social en CTRA SAGUNTO BURGOS KM 449,200 CASCAJARES DE LA SIERRA 09640 BURGOS, por importe de 37.789,99 euros IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 31.231,40 euros de principal y 6.558,59 euros de IVA.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente a 37.789,99 euros IVA incluido, para el Ejercicio 2022 en la Aplicación presupuestaria 920.609.00 cuyo crédito es de 40.690,00 euros.

SEXTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SÉPTIMO. Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de





adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

**TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023.**

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.023.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 15 de diciembre de 2022 del presente acuerdo del que se desprende que la situación es de equilibrio dando cumplimiento a la regla del gasto conforme al Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.023 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		GASTOS	
<b>Operaciones Corrientes:</b>		<b>Operaciones Corrientes:</b>	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	42.300,00	Capítulo 1º.-Remuneraciones del personal....	26.000,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	2.000,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios..	91.900,88
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos....	25.600,00	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....	913,93
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	26.100,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes....	4.500,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales...	45.557,00	Capítulo 5º.- Fondo de Contingencias y O. Imprevistos....	
<b>Total.....</b>	<b>141.557,00</b>	<b>Total.....</b>	<b>123.314,81</b>
<b>Operaciones de Capital:</b>		<b>Operaciones de Capital:</b>	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....		Capítulo 6º.- Inversiones reales.....	50.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.	50.000,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	
Capítulo 8º.- Activos financieros.....		Capítulo 8º.- Activos financieros.....	
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....		Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	18.242,19
<b>Total.....</b>	<b>50.000,00</b>	<b>Total.....</b>	<b>68.242,19</b>





TOTAL INGRESOS.....	191.557,00	TOTAL GASTOS.....	191.557,00
---------------------	------------	-------------------	------------

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

**CUARTO.- ACUERDO DE DECLARACION DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE DE CHOPOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA-AHEDO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.**

Vista la posibilidad y conveniencia de proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento que se concreta en las siguientes especificaciones, y de conformidad al Convenio de repoblación forestal (chopos) en alguna de las fincas de propiedad municipal celebrado entre el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo y los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes a fecha de 6 de octubre de 1997 por el que se estipula que el precio de adjudicación será al 50% para cada una de las partes del convenio.

Vista la relación de parcelas sobre las que recae la enajenación a saber

Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento sujetas al Convenio:

Localización: Parcela 164 del Polígono 501, en paraje "Molín de Villanueva"

Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214

Número de pies: 67





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

Volumen: 81,638 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 13.878,46 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 25496 del Polígono 501, en paraje "Sentanillas"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 1006  
Volumen: 633,634 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 107.717,78 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 35263 del Polígono 501, en paraje "Prado Grande"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 199  
Volumen: 60,313 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 10.253,21 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 15496 del Polígono 501, en paraje "Sentanillas"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 317  
Volumen: 302,60 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 51.442,00 € (IVA incluido)

Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento no sujetas al Convenio:

Localización: Parcela 35263 del Polígono 501, en paraje "Prado Grande"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 193  
Volumen: 99,84 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 16.972,80 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 5731 del Polígono 504, en paraje "Egido"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 68  
Volumen: 27,58 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 4.688,60 € (IVA incluido)

Se sacará la subasta pública en un solo lote, con la consiguiente facturación conforme al Convenio entre partes aplicado a alguna de las parcelas.

Localización: Parcelas 164, 25496, 35263 y 15496 del Polígono 501 y Parcela 5731 del Polígono 504  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 1.850  
Volumen: 1.206,10 m<sup>3</sup>  
**Tasación base: 205.037,00 € (IVA incluido)**

Visto que dada la característica del arrendamiento y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio (subasta).





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

Visto que con fecha de 3 de noviembre se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 3 de noviembre de 2022 se redacta el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Vista la aprobación del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación por Pleno de fecha de 3 de noviembre de 2022.

Tramitado el correspondiente Anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a fecha de 16 de noviembre de 2022, nº 218 y en el Perfil del Contratante de la página web de la Diputación Provincial de Burgos, toda vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación, plazo que oscila entre el día 17 de noviembre de 2022 al día 9 de diciembre de 2022, no se ha presentado en tiempo y forma ninguna proposición, certificándose así por Secretaría a fecha de 12 de diciembre de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el certificado de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad del Pleno se Acuerda

**PRIMERO.** Declarar desierto la subasta de enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento, al no haberse presentado ninguna propuesta.

**SEGUNDO.** Finalizar el Expediente de enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento por Procedimiento abierto, forma de adjudicación subasta.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

**QUINTO.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE Nº 84/2022 DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE DE CHOPOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA-AHEDO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.**

Vista la posibilidad y conveniencia de proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento que se concreta en las siguientes especificaciones, y de conformidad al Convenio de repoblación forestal (chopos) en fincas de propiedad municipal celebrado





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

entre el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo y los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes a fecha de 6 de octubre de 1997 por el que se estipula que el precio de adjudicación será al 50% para cada una de las partes del convenio.

Vista la relación de parcelas sobre las que recae la enajenación a saber

Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento sujetas al Convenio:

Localización: Parcela 164 del Polígono 501, en paraje “Molín de Villanueva”

Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 67  
Volumen: 81,63 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 12244,50 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 25496 del Polígono 501, en paraje “Sentanillas”

Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 1006  
Volumen: 633,634 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 95045,10 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 35263 del Polígono 501, en paraje “Prado Grande”

Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 199  
Volumen: 60,313 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 9046,95 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 15496 del Polígono 501, en paraje “Sentanillas”

Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 317  
Volumen: 302,60 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 45390,00 € (IVA incluido)

Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento no sujetas al Convenio:

Localización: Parcela 35263 del Polígono 501, en paraje “Prado Grande”

Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 193  
Volumen: 99,84 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 14976 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 5731 del Polígono 504, en paraje “Egido”

Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 68  
Volumen: 27,58 m<sup>3</sup>





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

Tasación base: 4137 € (IVA incluido)

**SE SACARÁ LA SUBASTA PÚBLICA EN UN SOLO LOTE, CON LA CONSIGUIENTE FACTURACIÓN CONFORME AL CONVENIO ENTRE PARTES APLICADO A ALGUNA DE LAS PARCELAS.**

**LOCALIZACIÓN: PARCELAS 164, 25496, 35263 Y 15496 DEL POLÍGONO 501 Y PARCELA 5731 DEL POLÍGONO 504**

**ESPECIE: CHOPO (POPULUS NIGRA) CLON I-214**

**NÚMERO DE PIES: 1.850**

**VOLUMEN: 1.206,10 M<sup>3</sup>**

**PRECIO: 150€/M<sup>3</sup>**

**TASACIÓN BASE: 180.915,00 € (IVA INCLUIDO)**

Visto que dada la característica del arrendamiento y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio (subasta).

Visto que con fecha de 15 de diciembre se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto el certificado de inventario de bienes.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad del Pleno se Acuerda

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de enajenación del aprovechamiento maderable, chopos, propiedad de este Ayuntamiento, mediante subasta.

**SEGUNDO.** Que se redacte e incorpore el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**SEXTO.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN EL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE DE CHOPOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA-AHEDO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.**

Vista la posibilidad y conveniencia de proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento que se concreta en las siguientes especificaciones, y de conformidad al Convenio de reforestación forestal (chopos) en alguna de las fincas de propiedad





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

municipal celebrado entre el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo y los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes a fecha de 6 de octubre de 1997 por el que se estipula que el precio de adjudicación será al 50% para cada una de las partes del convenio.

Vista la relación de parcelas sobre las que recae la enajenación a saber

Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento sujetas al Convenio:

Localización: Parcela 164 del Polígono 501, en paraje “Molín de Villanueva”

Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214

Número de pies: 67

Volumen: 81,63 m<sup>3</sup>

Tasación base: 12244,50 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 25496 del Polígono 501, en paraje “Sentanillas”

Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214

Número de pies: 1006

Volumen: 633,634 m<sup>3</sup>

Tasación base: 95045,10 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 35263 del Polígono 501, en paraje “Prado Grande”

Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214

Número de pies: 199

Volumen: 60,313 m<sup>3</sup>

Tasación base: 9046,95 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 15496 del Polígono 501, en paraje “Sentanillas”

Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214

Número de pies: 317

Volumen: 302,60 m<sup>3</sup>

Tasación base: 45390,00 € (IVA incluido)

Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento no sujetas al Convenio:

Localización: Parcela 35263 del Polígono 501, en paraje “Prado Grande”

Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214

Número de pies: 193

Volumen: 99,84 m<sup>3</sup>

Tasación base: 14976 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 5731 del Polígono 504, en paraje “Egido”

Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214

Número de pies: 68

Volumen: 27,58 m<sup>3</sup>



Tasación base: 4137 € (IVA incluido)

**SE SACARÁ LA SUBASTA PÚBLICA EN UN SOLO LOTE, CON LA CONSIGUIENTE FACTURACIÓN CONFORME AL CONVENIO ENTRE PARTES APLICADO A ALGUNA DE LAS PARCELAS.**

**LOCALIZACIÓN: PARCELAS 164, 25496, 35263 Y 15496 DEL POLÍGONO 501 Y PARCELA 5731 DEL POLÍGONO 504**

**ESPECIE: CHOPO (POPULUS NIGRA) CLON I-214**

**NÚMERO DE PIES: 1.850**

**VOLUMEN: 1.206,10 M<sup>3</sup>**

**PRECIO: 150€/M<sup>3</sup>**

**TASACIÓN BASE: 180.915,00 € (IVA INCLUIDO)**

Visto que dada la característica del arrendamiento y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio (subasta).

Visto que con fecha de 15 de diciembre se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 15 de diciembre de 2022 se redacta el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad del Pleno se Acuerda

**PRIMERO.** Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**SEGUNDO.** Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil del contratante en la sede electrónica del Ayuntamiento.

<https://larevillayahedo.sedelectronica.es>.

**TERCERO.** Publicar en el perfil del contratante en la sede electrónica del Ayuntamiento toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares <https://larevillayahedo.sedelectronica.es>.





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

**CUARTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante que será los mismos miembros de la Corporación municipal siendo el secretario el del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las dieciocho horas diez minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria Interventora, doy fe.

La Secretaria Interventora,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Eduardo Hernández Barriuso.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión extraordinaria de la Corporación celebrada el día 15 de diciembre de 2022 ha quedado extendida en el Libro de Actas en seis folios con la siguiente numeración: 2917766, 2917767, 2917768, 2917769, 2917770 y 2917771. En La Revilla-Ahedo, a 9 de febrero de 2023. La Secretaria.

